



## RESOLUCIÓN N° 902 -

26 SEP 2019

### Por la cual se convoca a elección del Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO N° 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado entre otros miembros, según lo previsto en el literal e del artículo 14: "Un representante de los Docentes de Tiempo Completo de la Universidad de Pamplona, escalafonado y elegido por el profesorado mediante voto universal y secreto para un periodo de 2 años", concordante con lo dispuesto en Acuerdo 075 de 2009.

Que mediante Acuerdo N° 040 del 06 de abril de 2006, por el cual se establecen requisitos para los representantes profesoraes a los Consejos Académicos y Superior, y se dictan otras disposiciones, se fijan entre otros los criterios para aspirar, participar, elegir y ser elegido en Representación Profesoral al Honorable Consejo Superior para un período de dos (2) años.

Que con motivo del lamentable fallecimiento el pasado 19 de junio, del Doctor Saury José Tomás Manzano quien ostentaba la Representación Profesoral desde el pasado 24 de septiembre de 2018, y ante la vacancia definitiva, se hace necesario convocar a la elección del representante de los docentes ante el órgano superior y en aras de garantizar su participación y representación.

Que en el artículo 29, literal j, del Estatuto Universitario se prevé como función del Rector, "Convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias".

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Convocar a los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de Pamplona, para que elijan su representante ante el Consejo Superior Universitario, mediante voto universal y secreto para un periodo de 2 años.

**PARÁGRAFO.** Los aspirantes a la representación de que trata el artículo anterior, deberán acreditar los requisitos exigidos en el artículo 1° del Acuerdo 040 de 2006.

**SEGUNDO:** El calendario electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

| Etapa | ACTIVIDADES  | FECHA  |
|-------|--|--|
| 1     | Publicación de la convocatoria para la elección. Página web y cartelera Secretaría General.    | 26 de septiembre de 2019                     |
| 2     | Inscripción de los candidatos en la Secretaría General, previa acreditación de los requisitos. | Del 26 de septiembre al 4 de octubre de 2019 |
| 3     | Verificación de requisitos de los candidatos por la  | 8 de octubre de 2019                         |



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



902 - 23

26 SEP 2019

| Etapa | ACTIVIDADES  | FECHA                   |
|-------|--|-------------------------|
|       | Secretaría General y el Jefe de la Oficina de Talento Humano.  |                         |
| 4     | Publicación de la lista provisional de candidatos por Secretaría General.<br>Cartelera de la Secretaría General y página web.  | 9 de octubre de 2019    |
| 5     | Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos ante la Secretaría General.  | 10 de octubre de 2019   |
| 6     | Respuesta a las reclamaciones por parte de la Secretaría General y el Jefe de la Oficina de Talento Humano.  | 15 de octubre 2019      |
| 7     | Publicación de la lista definitiva de candidatos en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y en la página web. El número de orden y ubicación en el tarjetón corresponderá al orden de inscripción. | 21 de octubre de 2019   |
| 8     | Socialización de propuestas por parte de los candidatos en la página web y redes sociales institucionales.   | 28 de octubre de 2019   |
| 9     | Jornada de elección.   | 7 de noviembre de 2019  |
| 10    | Publicación de resultados de la elección, en la página web y cartelera de la Secretaría General.   | 7 de noviembre de 2019  |
| 11    | Secretaría General informará mediante oficio al candidato elegido  | 7 de noviembre de 2019  |
| 12    | Reclamaciones por parte de los candidatos ante la Secretaría General.  | 8 de noviembre de 2019  |
| 13    | Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General.  | 13 de noviembre de 2019 |
| 14    | Publicación resultados definitivos de la elección por parte de la Secretaría General.  | 14 de noviembre de 2019 |

**TERCERO:** El representante de los profesores, será un docente de carrera de la Universidad de Pamplona, escalafonado y elegido por el profesorado mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.

**CUARTO:** Para garantizar la participación de los docentes de la Universidad de Pamplona, la Vicerrectoría Académica publicará el número de mesas y lugar de ubicación de las mismas.

**QUINTO:** Para los demás efectos relacionados con ésta elección, téngase en cuenta lo establecido en el Acuerdo 040 de 2006.

26 SEP 2019 COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ, Ph.D.**  
 Rector

Proyectó:  
 Tania Liceth Acevedo Gault  
 Secretaria Académica

Revisó:  
 Laura Patricia Villamizar Carrillo  
 Vicerrectora Académica

  
 Revisó:  
 José Vicente Carvajal Sandoval  
 Director Oficina Jurídica



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz